



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
PROVINCIA DE CATAMARCA

Nº 32415

Certificado de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos

Fecha
10/06/20

Contribuyente	Válido Desde
Nº IB: 95091	10/06/20
Cuit: 30715866214	
Contribuyente: HARMAR S.R.L.	Válido Hasta
Domicilio: FRAY MAMERTO ESQUIU N°156 - SANTA MARIA - SANTA MARIA	31/08/20

Detalle

El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica. Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526 Agentes de Retención de carácter público. Este certificado no exceptúa la obligación de exigir e Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 4º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01. Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.

S/NOTA Nº 02395/2020-

IMPRESION: 10/06/20 08:39:13 Usuario: ssonia

C.P.N. RAUL OTHMAR ABAZARZA
JEFE DPTO. INGRESOS BRUTOS
ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS

Firma y Sello - AG Rentas
C.P.N. DAIANA SALAS
DIRECTORADIA DE EMISIÓN
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS de Retención Web